



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº27:

SESIÓN ORDINARIA Nº27/2010.-

En Osorno, a 20 de Julio de 2010, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, don Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº26 de fecha 13 de julio de 2010.
2. ORD.Nº142 DEL 15.07.2010. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar Comodatos a las siguientes organizaciones:

a)	Junta de Vecinos Paula Jaraquemada	Sede social, emplazada en calle Nueva Imperial Nº2767, Osorno.	5 años. Renovable
b)	Junta de Vecinos Villa Altos del Sol.	Sede social, emplazada en calle Lagunillas Nº2233, Osorno.	5 años. Renovable

3. ORD.Nº559 DEL 15.07.2010, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Reglamento refundido del Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno (FONDEVE).
4. ORD.Nº618 DEL 18.06.2010, ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre los avances del Programa Quiero Mi barrio en la comuna de Osorno, a cargo del señor Sergio Feres Favi, Seremi Vivienda y Urbanismo y el señor Jaime Oyarzo Ascencio, Coordinador del Programa Quiero Mi Barrio.
5. Asuntos Varios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13 de julio de 2010.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°26 de fecha 13 de julio de 2010, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°223.-

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°142 DEL 15.07.2010, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar Comodatos a las siguientes organizaciones:

Junta de Vecinos Paula Jaraquemada	Sede social, emplazada en calle Nueva Imperial N°. 2767, Osorno	5 años. Renovable
Junta de Vecinos Villa Altos del Sol.	Sede social, emplazada en calle Lagunillas N°. 2233, Osorno	5 años. Renovable

CONCEJAL CASANOVA: "Estos comodatos que se están entregando a 5 años, los costos de posibles incendios, ¿quién los cubre, la organización o la Municipalidad?"

CONCEJAL MELLA: "Desde el punto de vista legal, no corresponde que el Municipio asuma ningún costo de servicio, mucho menos de seguros. Estando en comodato, la responsabilidad entiendo es de la organización".

SECRETARIO CONCEJO: "Lo habitual es que la Municipalidad le tome seguro a las sedes sociales, independientemente del destino que le dé, porque la propiedad sigue siendo municipal. De hecho, periódicamente se van actualizando las nóminas, para poder ir



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

incorporando las nuevas sedes sociales al contrato de seguro vigente que tiene el Municipio. Es más, el contrato de hoy en día si mal no recuerdo es por dos años, y dentro de ese período se pueden ir incorporando los nuevos inmuebles municipales en las mismas condiciones contratadas”.

CONCEJALA UBILLA: "Hoy día, ¿todos los inmuebles municipales están con seguro vigente?"

SECRETARIO CONCEJO: "La verdad es que no, siempre hay un período como este, en que estamos en fase de contratación de los nuevos seguros, y quedan algunos inmuebles que a veces no se aseguran cuando falta poco tiempo para la licitación de un nuevo seguro, pero se deberían estar actualizando permanentemente, porque es un proceso dinámico, la Municipalidad está construyendo nuevas sedes sociales, inscribiendo nuevas zonas de equipamiento comunitario que pasan a ser de dominio municipal, y si ahí se construye, bueno correspondería que la Municipalidad contrate seguro por esa nueva sede social”.

CONCEJALA UBILLA: "¿Pero hay alguna entidad que esté a cargo de incorporar esos seguros?, ¿hay un procedimiento en relación a eso?"

SECRETARIO CONCEJO: "Procedimiento propiamente tal no existe, la verdad es que no hay ninguna instrucción clara al respecto. Lo que sí hay, es que en el nuevo reglamento interno se dispone que la función de coordinar y contratar este tipo de seguro queda a cargo del Departamento de Gestión Administrativa. Pero eso está vigente a contar de mayo del 2010”.

CONCEJALA UBILLA: "O sea que si en el futuro ocurre un siniestro, al investigar si está contratado o no un seguro, el departamento responsable sería Gestión Administrativa”.

SECRETARIO CONCEJO: "Por norma, no me gusta prejuizar”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo le preguntaba el tema, e hice mención al incendio de la casa del Adulto Mayor, al margen de lo cual por algunas situaciones semánticas, en la práctica la sede no tenía seguro, y si mal no me equivoco, el Departamento de Gestión Administrativa estaba a cargo de esta gestión, porque acá hablamos de una cantidad importante de millones de pesos. Hay algún tipo de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

acción contra las personas que están a cargo de llevar a cabo estos temas”.

CONCEJAL MELLA: "Yo parto de la base que don Yamil ha dado la respuesta, porque el período era muy corto, recién se había entregado al uso público y se esperaba la nueva licitación para poderla incorporar a todos los bienes inmuebles del Municipio”.

Se integra a la mesa la señora Marianela Huenchor, Alcaldesa de Osorno (s).

SEÑOR HUENCHOR: “Respecto de la consulta del Concejal, hay dos procesos. Uno es el proceso sumarial, y el otro es la querrela ante tribunales contra quienes resulten responsables del incendio y muerte de la persona que falleció al interior del inmueble. Eso se instruyó la semana pasada”.

CONCEJAL CARRILLO: "Tomando como experiencia lo que ocurrió con la Casa del Adulto Mayor, que fue un hecho lamentable y provocado. ¿Hay algún mecanismo para acortar los plazos de contratación de los seguros?, porque este inmueble estaba funcionando hace seis meses”.

SECRETARIO CONCEJO: “La verdad es que nunca debería provocarse un vacío, en teoría, porque cuando se trata de obras de cierta importancia, debería exigirse una póliza de seguro a la empresa constructora mientras está llevándose a cabo la construcción, y que entiendo fue el caso aquí. Ahora, una vez que finaliza la obligación contractual de la empresa para contratar el seguro, es la Municipalidad la que debe contratarlo. En este caso, como los actuales seguros están vigentes hasta agosto de 2010, lo que correspondía era notificar a la compañía aseguradora para que proceda a hacer el trámite administrativo de incorporar este nuevo inmueble, porque así lo permiten las bases de esa licitación. Y bueno, a futuro naturalmente que ya la nómina está actualizado y se licita de esa manera, y si en el período en que se va a licitar existe la recepción definitiva de otra sede u otro inmueble, debiera agregarse a la licitación, porque las bases y el contrato lo permiten”.

CONCEJAL CARRILLO: "¿Es posible sacar un acuerdo solicitando a Gestión Administrativa informar si hay hoy día inmuebles sin seguro?, ¿y las razones de esa falta de cobertura?”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Departamento de Gestión Administrativa, un informe sobre los inmuebles municipales en la comuna que están incluidos en el contrato de seguros contra incendios y otros daños, y los que no están cubiertos. Lo anterior, en los términos indicados por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°224.-

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar a la junta de vecinos Paula Jaraquemada, personalidad jurídica 122-T, la cesión en comodato, por 5 años, de la sede social ubicada en calle Nueva Imperial N°2767 sector Rahue Alto, inscrita a fojas 1633 N°1411 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejal Baeza.

ACUERDO N°225.-

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar a la junta de vecinos Villa Altos del Sol, personalidad jurídica N°125-T, la cesión en comodato, por 5 años, de la sede social ubicada en avenida Lagunillas N°2233 sector Rahue Alto, inscrita a fojas 345 vuelta N°309 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejal Baeza.

ACUERDO N°226.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SECRETARIO CONCEJO: "Quiero complementar un poco la información, porque me acaban de pasar el ordinario N°383 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de Julio, donde se oficia del Director de Administración y Finanzas a la corredora de seguros, Penta Security, a fin que se incorporen al actual contrato de seguros y a la póliza de incendios que tiene este Municipio con esa compañía, un listado de 44 inmuebles municipales, y además se solicita la inspección de cada uno de estos".

CONCEJAL MELLA: "Pero eso no corresponde a la totalidad yo creo, así que sigue en pie el acuerdo anterior".

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla ORD. N°559 DEL 15.07.2010, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Reglamento refundido del Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno (FONDEVE).

CONCEJAL CARRILLO: "Quiero sugerir algo al Concejo y a la Comisión que evaluó este nuevo reglamento. En el punto 6º habla de la antigüedad que deben tener las distintas organizaciones comunitarias, pero quiero hacer una diferencia entre los comités y las juntas de vecinos. El FONDEVE nace por la demanda de las juntas de vecinos, y está inserto en la Ley de Juntas de Vecinos. Por ende, las juntas de vecinos nacen por la idea de un desarrollo integral del sector, y los comités son para temas específicos. Además, las exigencias para una junta de vecinos son mayores que para un comité. Para una junta de vecinos se requieren 200 socios, y para un comité 15 personas. Por ende, quisiera consultar si es factible que dentro de esta exigencia de los seis meses, pudieran quedar exentas las juntas de vecinos, porque cuando se entrega una población, se constituye una junta de vecinos, se le entrega la sede social, pero para optar a recursos tiene que esperar seis meses, y como son la unidad llamada a mover a la gente de su sector, requieren de una implementación rápida para poner en funcionamiento la sede social. Por ello, quisiera que se evaluara, y pedir la exención de las juntas de vecinos respecto a estos seis meses de espera para postular al FONDEVE".

CONCEJAL MELLA: "Bueno, yo no sé si caben las consultas dada la titulación del punto".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJALA UBILLA: "Yo entiendo que esperar el año es para ver si la organización está consolidada, pero también eso juega en contra de los requerimientos. Entonces, yo creo que si sabemos el fundamento podemos tomar una decisión más completa sobre esa materia".

Se integra a la mesa don Claudio Villanueva, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR VILLANUEVA: "Quisiera partir diciendo que en el Concejo de fecha 15 de Junio, esta fue una materia que se discutió en relación a todos los fondos disponibles en el Municipio, en donde se acordó que este reglamento se podía modificar a los seis meses. Es la deliberación N°139 de la sesión N°22 del 15 de Junio. En razón a eso, la DIDECO toma la opción de cambiarlo a seis meses en el reglamento. La discusión que se dio en su oportunidad, es que existen muchas organizaciones que se pueden crear solamente para postular a un fondo, por tanto deberíamos tener un período para poder saber cuáles son en definitiva las intenciones reales de esta organización, que se solvente por sí sola, que tenga el nivel de organización que nos garantice como Municipio que efectivamente ellos podrían administrar estos fondos en forma eficiente y cumplan el objetivo por el cual se les entrega el FONDEVE u otro recurso. Con respecto a lo que dice el Concejal, compartiendo el análisis, es que en el caso de la junta de vecinos el análisis es distinto. La junta de vecinos se establece en la propia ley y se crea con un fin con respecto al qué hacer. Creemos que el FONDEVE en específico debiera rebajarse a seis meses, en el sentido de establecer una especie de incentivo a las organizaciones sociales para que puedan efectivamente participar del FONDEVE de este año. La razón de presentarlo hoy día, como lo teníamos planificado, es hacer el lanzamiento del FONDEVE la próxima semana, razón por la cual si este reglamento no se modifica en esta oportunidad, sería hasta el próximo año. El tema de los seis meses pasa por lograr una mayor postulación específicamente de las juntas de vecinos, por qué, porque además ustedes se dan cuenta que hay algunas modificaciones que excluyen por ejemplo la presentación de iniciativas ambientales a través del FONDEVE, puesto que hace poco se creó el FIAT, Fondo de Iniciativas Ambientales Locales. Cada una de estas iniciativas está teniendo de una u otra forma un fondo específico como es el FIAT, el FONDAM, y el FONDEVE hoy día potencia e incentiva específicamente a las juntas de vecinos, y segundo, y abre una línea de acción al financiamiento de iniciativas de carácter indígena".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: "Pero, ¿es factible legalmente dejar a las juntas de vecinos sin esta exigencia de los seis meses?"

SEÑOR VILLANUEVA: "Como digo, la modificación se establece hoy día en base al acuerdo que se tomó en el Concejo anterior".

CONCEJAL CARRILLO: "No es ese el punto. Lo que pido, es que como en este caso la exigencia es genérica en el punto 6º, se deje exenta de ella a las juntas de vecinos".

CONCEJAL MUÑOZ: "Quiero entender la propuesta del colega Carrillo, en el sentido que efectivamente cuando se constituye una unidad territorial actualmente se hace con un mínimo de 150 socios. De manera que una unidad territorial de junta de vecinos, para poder quedar sin efecto, tiene que ser por la unanimidad de los socios, así que la vida útil de una junta de vecinos no se extingue, a menos que deje de funcionar y pierda su vigencia jurídica. De manera que hoy día una de las principales situaciones que le afecta a la junta de vecinos, es que cuando se construyen villas, se les entrega su infraestructura, pero tiene que cumplir el plazo para poder resguardar su sede social, equiparla. De manera que, en ese contexto quiero entender la propuesta del colega Carrillo, en cuanto a que hoy día las juntas de vecinos no pueden esperar para presentar sus iniciativas y avanzar en mejorar su entorno y su sede comunitaria, cosa que es muy distinta a las organizaciones funcionales. Por tanto, comparto plenamente la propuesta del Concejal Carrillo con las juntas de vecinos, pero sí que se aplique a las organizaciones funcionales".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que sería bueno saber cuántas juntas de vecinos con menos de seis meses de funcionamiento hay".

CONCEJAL CARRILLO: "El problema no es si existen hoy o no, sino que es para futuro, porque puede que mañana se cree una junta, y no va a poder postular al FONDEVE hasta después de seis meses".

CONCEJAL MELLA: "Yo también creo que las cosas no se dan por un chasquido de dedos, una organización tiene que tener un mínimo grado de maduración, no se pueden dar las cosas tan fácilmente. Una junta de vecinos tiene que afiarse, organizarse adecuadamente, elaborar su programa de trabajo y ahí va pasando el tiempo. Entonces, bajar de un año a seis meses es una buena consideración".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR VILLANUEVA: "Yo entiendo las aseveraciones vertidas acá. Nosotros como DIDECO lo que postulamos en definitiva es la eliminación del año de antigüedad exclusivamente de las juntas de vecinos, entendiendo lo que acá se propone, y el reglamento propone reducir el año a seis meses. Ahora, lo que se propone en este minuto de eliminar esos seis meses y dejarlo a cero mes, desconozco si se puede hacer o no".

CONCEJAL CARRILLO: "La excepción es exclusivamente para las territoriales".

SECRETARIO CONCEJO: "Hay que recordar que el Concejo dentro de las facultades que tiene están las normativas, pero es bueno traer a colación que respecto de este reglamento, hay una norma especial en el artículo 45 de la Ley N°19.418.-, y ese inciso segundo dice literalmente: «el Concejo Comunal establecerá por la vía reglamentaria las modalidades de postulación y operación de este fondo de desarrollo vecinal», o sea claramente el legislador le dio atribuciones expresas al Concejo para fijar las normas reglamentarias. Así que esta es una propuesta donde el Concejo puede votar y modificar".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de modificar el inciso segundo del artículo 6° del Proyecto de Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno 2010, en términos de establecer como antigüedad mínima para postular a las organizaciones funcionales de la comuna un plazo de 6 meses de funcionamiento. Y en el caso de las organizaciones territoriales, eximir las de este requisito.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°227.-

CONCEJAL MUÑOZ: "En el artículo 12 dice: «las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna responsables de presentar el proyecto adjuntará la documentación que acredite la vigencia de la personería jurídica y de la representación legal». Hoy día la tendencia de todos los concursos públicos, es que toda esta documentación se tramita internamente. De manera que yo cambiaría la redacción de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

este artículo, en el sentido que las organizaciones serán responsables de mantener vigente su personería jurídica, pero no tienen que presentarlo vía documento”.

CONCEJAL MELLA: "Claro, eso es verificable internamente por el Municipio”.

SECRETARIO CONCEJO: “Esa observación me parece válido para las organizaciones que tienen personalidad jurídica obtenida en el Municipio. Pero hay otras organizaciones que tramitaron vía otros organismos públicos, y esas sí deberían presentar la certificación de vigencia jurídica”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de modificar el artículo 12 del Proyecto de Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno 2010, quedando de la siguiente manera: «las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna responsables del proyecto, que no hayan obtenido su personalidad jurídica en el Municipio, adjuntarán la documentación que acredite la vigencia de la personería jurídica y la representación legal».

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°228.-

CONCEJAL MELLA: "Una indicación. En el artículo 1º inciso segundo dice: «en el caso de las organizaciones funcionales, deberán contar con patrocinio de la respectiva junta de vecinos de la unidad vecinal correspondiente, suscribiendo un convenio mandato para tales efectos». Yo he visto que en algunas ocasiones hay pugna entre los directorios de la junta de vecinos con algún comité de adelanto, pavimentación, etc.; y de repente se van de negativa para facilitar este patrocinio para la organización postulante. Entonces, ¿no será bueno entregar otra alternativa respecto de que si la junta de vecinos no responde a la solicitud hecha por la organización funcional, que pueda la funcional requerir el patrocinio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos?”

CONCEJALA UBILLA: "Estaba así antes”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR VILLANUEVA: "Lo que persigue esta modificación, claramente es primero el sentido del fondo. El fondo es de desarrollo vecinal, donde pretendemos potenciar a las juntas de vecinos, sus estructuras, y en el sentido que además esta Municipalidad con acuerdo del Concejo ha ido creando y aprobando diversas iniciativas de fondos concursables para todas las alternativas que hoy día existen, desde el punto de vista ambiental, del adulto mayor, del deporte, una en estudio para asuntos indígenas, etc.; entonces, claramente lo que pretende es incentivar a las juntas de vecinos, fortalecer esa institucionalidad. Y por otro lado los comités, una de las cosas que estamos argumentando, es que muchas veces se están creando comités sólo con el fin de conseguir un fin, y queremos que efectivamente la institucionalidad pase por la junta de vecinos claramente con la idea de fortalecerla y hacerla mucho más representativa".

CONCEJAL BAEZA: "Referente a la misma cosa, en el título 3º de Evaluación y Selección de Proyectos, artículo 16 dice: «constitúyase un comité técnico municipal integrado por profesionales de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)...»; me gustaría que también pudiera estar algún Concejal en este comité".

Se integra a la mesa don Rubén Sepúlveda, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL MELLA: "Está claro que no tenemos facultades administrativas, pero podríamos integrarnos con derecho a voto".

SEÑOR SEPÚLVEDA: "Buenas tardes. En realidad, como bien dice el presidente, las facultades de los concejales están expresamente establecidas en la Ley, por lo tanto, en este caso y de acuerdo al reglamento, dice que a través de decreto alcaldicio se nombrará el comité, por tanto no correspondería que participaran los Concejales en este comité".

CONCEJAL CARRILLO: "No deja de tener razón, porque hay que recordar que este fondo es creado por una Ley. Sin embargo, no es así con el FONDEP, porque ese fondo se creó por el Municipio con acuerdo del Concejo, así que ahí podemos tener participación. No obstante, me gustaría sugerir que en el reglamento quede establecido, que antes de ser aprobado por el Concejo en pleno, estos proyectos sean analizados en un Concejo extraordinario para abordar algunas temáticas al respecto".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR SEPÚLVEDA: "A mí me tocó revisar este reglamento, Organizaciones Comunitarias me pidió el visto bueno, y yo tenía entendido que esto había sido socializado con los Concejales respecto a los puntos que se iban a tratar. Entonces, como lo analizamos punto por punto, y pensando que ustedes estaban de acuerdo en las condiciones en que se iba a fusionar y unificar el reglamento, yo especialmente di el visto bueno. Pero yo entiendo su posición y creo que es importante que se integren en el tema".

CONCEJAL CARRILLO: "¿Podríamos incorporar al reglamento entonces que antes que pase a la aprobación final para acuerdo del Concejo, que se vea en una sesión extraordinaria?"

CONCEJAL MELLA: "Me parece bien".

SEÑOR VILLANUEVA: "No estoy tan seguro que se pueda condicionar en el reglamento una sesión extraordinaria previa para la aprobación final, pero no hay problema en comprometernos a hacer una exposición con detalle de cada uno de los proyectos que fueron calificados".

CONCEJAL MELLA: "Independientemente de la indicación del colega Baeza, me parece que sería importante que este comité técnico municipal además de estar integrado por profesionales de la DIDECO, lo integren gente de la Dirección de Control y de la Dirección de Asesoría Jurídica".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Presidente, que la DIDECO presente en reunión de Comisión, a los Concejales, el detalle de los proyectos seleccionados para la adjudicación final del FONDEVE 2010, antes de la sesión respectiva en que se trate.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°229.-

CONCEJAL MELLA: "En el artículo 7° letra f) dice: «otra área de inversión social, según prioridad definida en las bases del llamado». A mi parecer, eso da para todo".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR VILLANUEVA: "Bueno, la idea en realidad es efectivamente poder incorporar una intencionalidad. Cuál es la visión que tenemos hoy día del FONDEVE en base a las discusiones que también se han dado en el seno del Concejo, y el Alcalde así lo ha planteado. Que el FONDEVE nos permita incentivar la asociatividad, incentivar a las juntas de vecinos, pero también de una u otra forma ir formalizando llamado ha llamado, de acuerdo a las necesidades que tienen las propias juntas de vecinos, cuál es la intencionalidad que le vamos a dar a un año determinado. Cuál es la idea de este año, fortalecer lo que es infraestructura social, mejoramiento de las sedes comunitarias, y desincentivar los equipamientos computacionales por ejemplo, y otras cosas, y que como se ha visto, no en todas las organizaciones tienen los mejores usos. La intención de esto es, dejar un poco abierta la posibilidad a que en las bases del llamado podamos hacer una intencionalidad, focalizar en áreas determinadas, favorecerlas de acuerdo a la realidad que se esté dando en el momento. Creo que en el FONDEVE del año pasado se aprobó en gran parte los proyectos en el tema de equipamiento, computación principalmente. Este año la idea es fortalecer infraestructura social, mejoramiento de la infraestructura, reparar y restaurar".

CONCEJAL MELLA: "El problema está en que la infraestructura no es pareja, o sea, para una organización de repente el proyecto es válido, pero para otra la necesidad es otra".

CONCEJAL BAEZA: "Me parece bien la orientación que se le está dando a esta política, que no sé si está escrita o es una mención de intereses solamente".

SEÑOR VILLANUEVA: "En cada uno de los llamados a concurso se establecen dos cosas. Por una parte el reglamento que es la base de cada llamado, o del fondo propiamente tal. En definitiva la Ley en la cual tenemos que enfocarnos y focalizar. Pero por otra parte, en cada uno de estos fondos existen las bases que cada año se pueden modificar. En esas bases hay algunos aspectos de intencionalidad, como yo estaba mencionando, que se pueden ir modificando año a año".

CONCEJAL BAEZA: "O sea, ¿tú puedes hacer la declaración de intereses dentro de las bases del concurso?"

SEÑOR VILLANUEVA: "Claro. Necesariamente, en las bases del concurso tendremos que adicionar por ejemplo mayor puntaje a las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

iniciativas que presenten proyectos de mejoramiento de infraestructura”.

CONCEJAL BAEZA: "Entonces hay que esperar el concurso y las bases para poder afirmar lo que estamos diciendo”.

CONCEJALA UBILLA: "Yo me imaginaba lo que decía Claudio, pero quizás también es importante que se pueda socializar con los Concejales en relación a indicar que el sentido de este año por ejemplo es el Bicentenario, ecológico, etc., que no solamente lo decida la parte administrativa municipal, sino que también lo conozca el Concejo”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo quería preguntar cuántos recursos están destinados”.

SEÑOR VILLANUEVA: "Lo mismo del año pasado, 32 millones de pesos si no me equivoco”.

CONCEJALA UBILLA: "En relación a lo que planteó Yamil, aquí hablamos que pueden participar organizaciones funcionales o territoriales, que hayan obtenido la personalidad jurídica por el Municipio o por otros organismos”.

CONCEJAL MELLA: "Es para organizaciones, no para instituciones como la Cruz Roja por ejemplo”.

SECRETARIO CONCEJO: "Lo que sucede es que, no debemos olvidar que hay clubes deportivos que son organizaciones comunitarias funcionales, porque persiguen fines específicos, pero que no han tramitado su personalidad jurídica en la Municipalidad, sino que en Chile Deportes, y no podemos entrar a discriminar a un club deportivo por ello”.

CONCEJAL CARRILLO: "Hay que entender que la génesis de este fondo es la Ley N°19.418.-, que comprende juntas de vecinos, clubes deportivos y comités”.

SECRETARIO CONCEJO: "Quiero hacer un aporte formal al reglamento. Primero, estaba revisando que el último artículo que se refiere a la vigencia, debería contemplar un inciso segundo donde se deroguen expresamente los reglamentos 99, 113 y 145, salvo la reserva de supervivencia que se hace en el inciso primero.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Lo segundo, es que ya que la ley N°19.418.- ha sido mencionada aquí, es bueno recordar que el FONDEVE en realidad en el artículo 45 está orientado exclusivamente para las juntas de vecinos. Entonces, lo que hace la Municipalidad es darle participación a las organizaciones comunitarias funcionales, pero por la vía de que vayan coligadas a una junta de vecinos, y de ahí que está la figura del convenio mandato que es la vía jurídica que una organización comunitaria, bajo el paraguas de la personalidad jurídica de la junta de vecinos, pueda indirectamente acceder al FONDEVE. Pero en estricto rigor jurídico, este es un fondo orientado por el legislador hacia las juntas de vecinos”.

CONCEJAL CARRILLO: "Es más, hay que recordar que este fondo cuando nace, el Municipio ponía el 50% y el Gobierno el otro 50% a través de la SUBDERE, hecho que nunca se cumplió. Y hay que dejar establecido que no todos los municipios del país han dado cumplimiento a la implementación de este FONDEVE”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de modificar el Proyecto de Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno 2010, en términos de incorporar un inciso segundo al artículo final del título VI, el cual indica: «De la misma forma, el presente reglamento deroga los anteriores N°99, N°113 y N°145, pasando a constituirse en el único reglamento que regula este fondo municipal”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°230.-

CONCEJAL MELLA: "Tengo otra duda. En el artículo 37° dice: «El incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento por las instituciones beneficiadas con aporte del FONDEVE, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Osorno a exigir su restitución, ejerciéndose las acciones legales correspondientes ante los Tribunales de Justicia, no pudiendo esta institución volver a solicitar un nuevo aporte en el plazo de tres años». Vale decir, si la organización no cumple, no es necesario decir tres años, aunque pasen diez años, la organización no va a poder postular nuevamente”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: "Yo justamente quería destacar ese punto, porque estaba ocurriendo aquello, ya que cuando una organización no cumplía con la rendición del FONDEVE, se castigaba a toda la organización, sin embargo las responsabilidades legales corresponden a personas, en este caso a presidente y tesorero, lo que me parece bien, porque no tiene por qué ser castigada toda la comunidad por la irresponsabilidad de alguno de sus dirigentes. Me parece razonable ese plazo de tres años de castigo, porque las personas responsables van a estar en proceso judicial durante ese tiempo".

CONCEJALA UBILLA: "Yo siento que el argumento de Emeterio es razonable. Lo que sí no estoy de acuerdo, es en decir que solamente dos personas son responsables. Los responsables en una organización son las asambleas, no las directivas, las directivas son los mandatarios, así que también es importante que la organización tenga una asamblea responsable que se dé cuenta cuando hay irregularidades, y que de alguna forma también sepa que si no cumple su rol de asamblea, van a verse perjudicados con una nueva directiva. Yo entiendo que igual hay que sanear el tema, pero no me gusta hablar de unos pocos responsables, creo que la asamblea es la principal responsable".

CONCEJAL MELLA: "Además hay una Comisión Fiscalizadora de Finanzas, por lo tanto los responsables son muchos más".

CONCEJALA UBILLA: "Y los dos los manda la asamblea".

CONCEJAL MELLA: "Por eso para mí no corre lo de los tres años. Para mi gusto, sencillamente es que si la organización no ha cumplido sencillamente queda fuera de la posibilidad de que el Municipio le siga entregando nuevos recursos".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo comparto el punto, creo que en algún momento hay que sanear, no se puede castigar de por vida la organización por la asamblea o de la directiva, que van a recibir un proceso judicial".

CONCEJAL MELLA: "Ahora, en el artículo 38 dice: «las organizaciones beneficiadas con FONDEVE, deberán mantener en el lugar de ejecución del proyecto un cartel o letrero en el que se indique a la comunidad que este ha sido financiado por la Municipalidad de Osorno, de igual modo, deberán incluir dentro de sus materiales de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

difusión el logo o escudo municipal. En ambos casos, el texto deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Comunitario». Yo me pregunto, para qué levamos a exigir a cada organización, cuando muchas veces el aporte que se hace es de 400 mil pesos e incluso de menor monto, porque no necesariamente el Municipio tiene que entregar el 100% de lo solicitado. Entonces, por qué la DIDECO a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias no elabora un letrero de cartulina estándar para todas las organizaciones beneficiadas, y solamente se rellena la parte correspondiente a nombre del proyecto”.

SEÑOR VILLANUEVA: "Como lo hemos discutido, cada proyecto es un mundo. Si bien existen ejes de postulación y financiamiento, cada proyecto tiene objetivos distintos. Lo que persigue esta redacción, no es más que establecer que efectivamente un reconocimiento por parte de la institución, es que el financiamiento se hace a través de estos fondos que destina la Municipalidad vía el Concejo Municipal. Por ejemplo, cuando hablamos de implementación, cuando las juntas de vecinos se les ocurre hacerse un cortavientos, se les exige incluir el escudo municipal, en ningún caso se les exige cuál es la materialidad de este letrero, sino que cada organización dependiendo del proyecto, será la DIDECO a través de Organizaciones Comunitarias quien aprueba esta difusión, porque entendemos que en proyectos de mayor cuantía la difusión no va a pasar más allá de un letrero. Pero lo que queremos garantizar acá es que cuando hay implementación, lleve la camiseta o el cortaviento, el logo municipal”.

CONCEJAL CARRILLO: "Eso también le da un poco de identidad a los fondos, y da más transparencia, porque no todos los dirigentes informan la obtención de los fondos. Entonces, es bueno que se sepa que el Municipio aporta, ya que muchas veces uno va a una junta de vecinos y dicen que el Municipio nunca les ha aportado nada. Y resulta que los dirigentes nunca han comunicado cuando se gana un proyecto”.

CONCEJAL MELLA: "Yo digo que las organizaciones coloquen un letrero, pero confeccionado por la Municipalidad”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el Proyecto de Reglamento para el Fondo de Desarrollo Vecinal de Osorno 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con las observaciones y modificaciones indicadas en los acuerdos precedentes bajo los argumentos indicados en la presente sesión ordinaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°231.-

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°618 DEL 18.06.2010, ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre los avances del Programa Quiero Mi Barrio en la comuna de Osorno, a cargo del señor Sergio Feres Favi, Seremi Vivienda y Urbanismo y el señor Jaime Oyarzo Ascencio, Coordinador del Programa Quiero Mi Barrio.

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Hay una excusa enviada al señor Alcalde.”

Se da lectura al «ORD.N°974, SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO, Xª REGION DE LOS LAGOS. ANT.: OFICIO ORD.N°618 DEL 18.06.2010, INVITANDO A SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: PRESENTA EXCUSAS POR MOTIVOS QUE SEÑALA. PUERTO MONTT, 20 JULIO 2010. DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS. A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO.

1.- En relación a la invitación que formulara al suscrito, por oficio señalado en el Antecedente, con el objeto de exponer los avances de las obras del Programa Quiero Mi Barrio en la comuna de Osorno ante el Honorable Concejo Municipal de Osorno, cúmpleme informar que, aun habiendo confirmado mi asistencia, razones de fuerza mayor como los preparativos de la visita a la Región de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, impiden a esta Secretaría presentar la exposición, en esta fecha acordada.

2.- Junto con solicitar excusas por la no asistencia a dicha sesión, el suscrito solicita tener presente una nueva oportunidad, para presentar dicha exposición.

Reiterando nuestro agradecimiento, le saluda atentamente, SERGIO FERES FAVI, ARQUITECTO, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS.»

CONCEJALA UBILLA : “ Señor Presidente, la sugerencia de pedir una nueva fecha y complementar la exposición del Seremi de Vivienda, en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

relación a lo que se planteó por el Concejal José Luis Muñoz, en su oportunidad, que es respecto a la reducción de los Fondos Solidarios 1, porque es un tema que no deja de ser menor para la comuna de Osorno, en relación a cómo vamos a solucionar el tema de los Campamentos, creo que él debiera abocarse, no solamente al tema de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio, sino que también a este tema. Entonces, pido que se coordine una nueva Exposición, agregando esa materia.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de realizar una nueva invitación al señor Sergio Feres Favi, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Xª Región de Los Lagos, para que expongan en el seno del Concejo sobre los avances de las obras del Programa Quiero Mi Barrio, y además, sobre el tema de reducción de los Fondos Solidarios 1.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°232.-

6º) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.NºO-113, AUTORIDAD SANITARIA. ANT.: LOMO Nº2333. MAT.: RESPUESTA AL ANTECEDENTE. OSORNO, 07 JULIO DE 2010. DE : J.H. TIMOSCHENKO GILIBERTO YAGNAM, JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante la presente y en atención, a petición efectuada por el Concejo Municipal, el cual solicita informar sobre resultados de los monitoreos de calidad de aire de la estación ubicada en el Hogar de Niñas “El Alba”, de la ciudad de Osorno, hacemos llegar como anexo informe de Calidad de aire de la ciudad de Osorno desde el primero de enero al 05 julio del 2010.

Saluda atentamente, J.H. TIMOSCHENKO GILIBERTO YAGNAM, JEFE OFICINA PROVINCIAL OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

INFORME CALIDAD AIRE OSORNO ESTACION EL ALBA :



Imagen N°1.



ANTECEDENTES GENERALES

El instrumento Jurídico que esta destinado a proteger la Salud de la Población producto del material particulado respirable MP10 es el D.S N° 59/98, modificado por el D.S N° 45/2001, el cual Establece Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, en especial los valores que definen situaciones de emergencia.

DEFINICIONES

- **Material particulado respirable MP10:** Material particulado con diámetro aerodinámico menor o igual que 10 micrones.
- **Capacidad predictiva del pronóstico:** La cantidad de horas de antelación con que se pronostica la concentración futura para una estación de monitoreo.
- **Concentración:** El valor promedio temporal detectado en el aire en microgramos por metro cúbico normal (mg/m³N) de material particulado respirable. (**µg/m³ N:** micro gramos por metro cúbico en condiciones normales. **Condiciones normales:** corresponde a la presión de una atmósfera (1 atm) y a una temperatura de 25 grados Celsius (25°C).)
- **Concentración de 24 horas:** Corresponde a la media aritmética de los valores efectivamente medidos de concentración en cada estación monitorea en 24 horas consecutivas. En caso de utilizarse monitores con resolución temporal inferior a 24 horas, o de pérdida parcial de información horaria, el número de valores a considerar en el cálculo de la media será mayor o igual que el equivalente a 18 horas.
- **Confiabilidad del pronóstico:** El porcentaje de días dentro del período de validación en que, en una estación clasificada como EMRP el nivel constatado para el día coincide con el nivel pronosticado. Los niveles previamente mencionados son los presentados en la tabla del artículo 3° del presente decreto supremo. Para efectos del cálculo de la confiabilidad del pronóstico, se entenderá como un nivel más el correspondiente a concentraciones de 24 horas inferiores a 195 mg/m³N.
- **Estación de monitoreo** de material particulado respirable MP10 con representatividad poblacional (EMRP): Una estación de monitoreo podrá clasificarse como EMRP si se cumplen simultáneamente los siguientes criterios: i) que exista al menos un área edificada habitada en un círculo de radio de 2km, contados desde la ubicación de la estación; ii) que esté colocada a más de 15m de la calle o avenida más cercana, y a más de 50m de la calle o avenida más cercana que tenga un flujo igual o superior a 2.500 vehículos/día; iii) que esté colocada a más de 50m de la salida de un sistema de calefacción (que utilice carbón, leña o petróleo equivalente a petróleo-2 o superior) o de otras fuentes fijas similares.
Una EMRP tendrá un área de representatividad para la población expuesta consistente en un círculo de radio de 2 km, contados desde la ubicación de la estación.

Imagen N°2



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CALIDAD AIRE OSORNO DE ENERO A JULIO (MP10)

MP10	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	9,3	14,3	31,6	21,1	39,7	44,2	99,1
2	16,7	23,5	24,0	31,2	53,5	139,5	46,1
3	8,5	12,7	24,8	15,8	155,4	31,2	25,5
4	11,7	12,2	30,0	15,9	84,2	38,4	16,2
5	10,6	8,9	28,5	67,2	82,6	26,3	47,6
6	14,3	10,2	24,4	26,8	127,5	48,5	
7	13,5	11,3	30,9	50,5	158,9	128,0	
8	12,3	13,1	27,4	91,7	N/D	208,2	
9	17,7	19,0	15,2	38,4	N/D	294,3	
10	14,4	39,8	14,9	40,0	N/D	278,2	
11	15,4	24,6	22,5	32,3	N/D	N/D	
12	17,6	21,8	30,3	47,6	270,5	N/D	
13	14,0	11,1	26,5	23,3	195,1	N/D	
14	16,0	13,1	30,7	58,9	54,1	N/D	
15	18,0	21,5	43,4	72,4	N/D	N/D	
16	17,5	30,5	25,5	35,9	N/D	N/D	
17	12,4	11,1	15,2	21,7	39,4	N/D	
18	21,6	11,2	9,9	13,5	62,8	N/D	
19	22,5	13,9	19,0	23,9	106,4	N/D	
20	10,3	12,4	23,6	67,2	N/D	N/D	
21	11,6	11,1	13,5	70,7	N/D	31,0	
22	19,3	13,8	12,6	141,4	N/D	18,0	
23	17,5	17,0	15,8	34,8	N/D	32,8	
24	18,5	19,4	32,7	51,9	N/D	N/D	
25	27,5	29,0	37,0	130,5	48,8	222,6	
26	21,0	26,5	36,8	39,4	49,5	107,2	
27	23,0	23,3	26,4	49,4	120,0	28,5	
28	19,5	25,0	58,4	93,4	359,8	37,2	
29	14,6		51,5	50,3	180,5	41,4	
30	15,7		53,7	40,5	280,9	20,1	
31	21,5		25,2		214,1		
N	31,0	28,0	31,0	30,0	31,0	30,0	
MIN	8,5	8,9	9,9	13,5	39,4	18,0	
MAX	27,5	39,8	58,4	141,4	359,8	294,3	
PROM	16,3	17,9	27,8	49,9	134,2	93,5	
N>150	0,0	0,0	0,0	0,0	8,0	4,0	

Imagen N°3.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

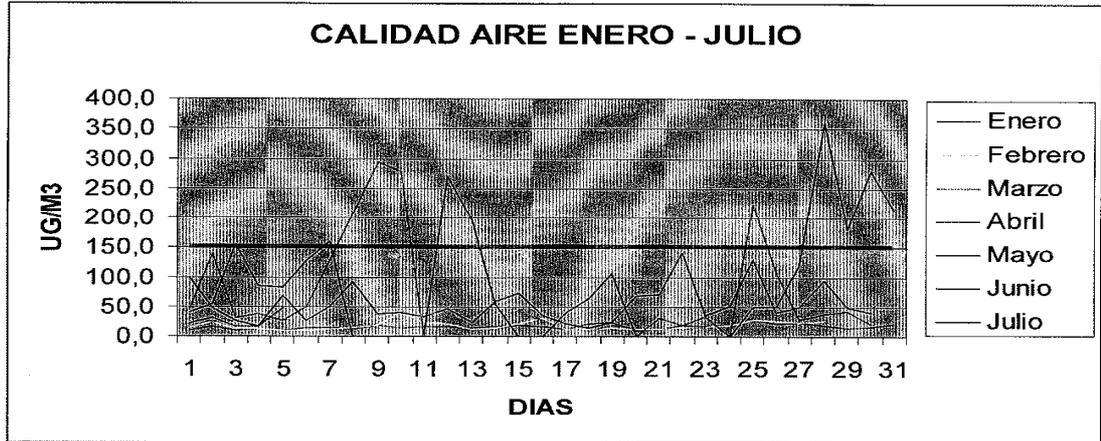


Imagen N°4.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCLUSION

Se considera sobrepasada la norma de 24 horas para MP10, cuando:

- El percentil 98 de concentraciones de 24 horas medidos en una estación EMPR, durante un año es mayor a 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. (D.S. N° 59/98 Minsegres).
- Si se registran **más de 7 días** durante el **periodo de un año**, con concentraciones de 24 horas medidos en una estación EMPR, superiores a **150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$** . (D.S. N° 59/98 Minsegres).

Definanse como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para Material Particulado Respirable MP10, aquellos de acuerdo a los cuales el valor calculado para la calidad del aire, en concentración de 24 horas, se encuentre en el respectivo rango señalado en la Tabla siguiente:

RANGOS DE REFERENCIA NORMATIVA

195-239 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	ALERTA AMBIENTAL
240-329 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	PREEMERGENCIA AMBIENTAL
330 y + $\mu\text{g}/\text{m}^3$	EMERGENCIA

De acuerdo a los índices de calidad de aire registrados desde el primero de Enero al 05 de Julio del 2010, se han registrados 12 episodios críticos, por sobre los 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que han superado el percentil 98 de concentraciones de 24 horas.

Imagen N°5

CONCEJAL BAEZA : “ Señor Presidente, este informe tiene a bien a decirnos sobre un tema crucial en la ciudad, que es la contaminación. En este informe, se nos hace llegar, por solicitud del Concejal señor José Luis Muñoz, el informe del 1° de enero hasta el 5 julio, referente a las mediciones que ha hecho la Subestación de medición de calidad del aire, la cual mide las partículas PM10, que son las partículas más grandes. En la tabla, de Calidad del Aire Osorno de Enero a Julio (MP10), de enero, febrero, marzo, abril y los días de la semana, es importante tener el tramo; en la última página, donde aparece la Conclusión, dice: «Definanse como niveles que originan situaciones de emergencia ambiental para Material Particulado Respirable MP10, aquellos de acuerdo a los cuales el valor calculado para la calidad del aire, en concentración de 24 horas, se encuentre en el respectivo rango señalado en la Tabla siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

RANGOS DE REFERENCIA NORMATIVA

195-239 ug/m ³	ALERTA AMBIENTAL.
240-329 ug/m ³	PREEMERGENCIA AMBIENTAL
330 y + ug/m ³	EMERGENCIA

Y llega un informe que dice que de acuerdo a los índices de calidad del aire, registrados desde el 1° de enero al 05 de julio del 2010, que se han registrado 2 episodios críticos, “críticos”, la palabra no está dentro de los rangos de la normativa, estamos usando una palabra que no está adecuada al informe que están emitiendo; por sobre los 150 ug, o sea, nos dice “ya, se subió”. En la tabla, Imagen N°3, aparecen datos No Disponibles y parten desde 278,2, y nos están diciendo que el límite para partir son 150 y después de eso no hay datos disponibles hasta que aparece un dato 31,2, o sea, los otros días ¿cómo venían?, si hubo lluvias en ese lapso, estupendo, bajó todo, pero siendo específico, lo que hubo; y bueno para qué hablar de la Tabla, Imagen N°4, que dice Calidad Aire Enero-Julio, de muy mala calidad, no se logra distinguir qué línea es de cada mes, y eso es importante, vemos que hay episodios de emergencia, que hay uno, que es de 350, que fue aproximadamente entre el día 26 y el día 29, y si se fijan en el ancho de las curvas no son anchos de un solo día, son de varios días; y vemos un estado de preemergencia que dura aproximadamente una semana. Así es que tenemos alertas ambientales, aproximadamente 2 ó 3, de preemergencia casi 10 días, y tenemos emergencia ambiental al menos 2 días. Entonces, como me leen las cosas, o como me presentan las cosas, yo las aprendo, si me las presentan chuecas, las vamos a entender chuecas; esta no es una manera de exponer ni presentar la contaminación ambiental de Osorno a esta comunidad ni a este Concejo. Creo que llega a un punto de ser irrisorio, debemos tomar seriedad en el asunto; si preguntamos y queremos saber del monitoreo que no nos entreguen estos informes, que verdaderamente rayan en lo populoso. Así es que bajo esto, me gustaría solicitar, nuevamente, un informe serio de cómo está hecho esto, y la monitorización, de forma adecuada, no podemos permitir esto, esto no acepta ningún tipo de análisis, miren las curvas del gráfico, quién entiende cuál mes es; perdóneme, esto no es factible, y no voy a aceptar ese tipo de trato, conmigo, que soy elegido por la comunidad, para representarlos, y defender la salud de los Osorninos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Referente a lo mismo, en otra correspondencia, el señor Timoschenko envía una carta a petición del Concejal Mella, donde pidió la medición de los ruidos en algunas calles, y llega un informe donde dice que no pudieron tomar la medición por miedo a que fueran agredidos las personas que medían, o sea, hay que ir a las casas de los vecinos para que no les peguen; para qué están las Fuerzas Públicas, para qué son Seremi, para qué son Directores de Servicios Públicos, dónde está la asesoría, dónde está la seguridad, que no vengan con patrañas de ese tipo, por favor, si no pueden hacer su trabajo, mejor es que se queden en sus casas, que soliciten la seguridad que tienen que pedir.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Respecto al punto, señor Presidente, que me parece bastante interesante lo que plantea el colega Baeza, quisiera que, más que insistir en un nuevo informe, creo que sería bueno que el señor Timoschenko pudiera asistir, él, o que enviara a algún representante entendido en la materia, a este Concejo, para que expliquen y podamos conversar, dialogar al respecto, porque las fotocopias, que son informes que nos llegan, no son muy legibles, y si ellos traen material original, obviamente que va a ser mucho más entendible y explicativo lo que puedan exponer.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo, la moción de invitar al seno del Concejo al señor Timoschenko Giliberto Yagnam, Jefe Provincial de la Autoridad Sanitaria, a fin de que exponga sobre la Monitorización de la calidad del aire en nuestra ciudad, y a la vez, dilucide algunas dudas de los señores Concejales. Lo anterior, según lo solicitado por los Concejales señores Alejandro Baeza Soto y Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°233.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°46, DEPTO. INFORMATICA. ANT.: E-mail Secretaría Actas, Deliberación de Concejo N°156 sobre información factibilidad implementar Wifi e Internet en lugares públicos. MAT.: INFORMA FACTIBILIDAD WIFI. OSORNO, 12 JULIO 2010. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE : SR. ROLANDO PAILAPICHUN C., JEFE DEPTO. INFORMATICA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Por intermedio del presente se informa que existe factibilidad técnica de instalar el Recurso redes inalámbricas WiFi para conexión a la red Internet en lugares públicos en la comuna de Osorno (un espacio público con WiFi tecnología de comunicación inalámbrica, sin cables es un lugar con servicio de conectividad a Internet, inalámbrico y gratuito).

Sin embargo, a lo sugerido por la Concejala Srta. María Cecilia Ubilla, es preciso hacer algunos alcances desde el punto de vista técnico por cuanto lugares abiertos como la Plaza de Armas, son lugares muy amplios y habría que tener en consideración aspectos que debieran definirse en un proyecto, en el que se estipule: su alcance, objetivos, área de influencia, recursos involucrados, sustentabilidad, presupuestos, entre otros. Además, debemos conocer en qué períodos del año se dispondrá de este beneficio a la comunidad, duración del contrato, los dispositivos que podrán conectarse a Internet Wi-Fi (computador portátil, ya sea palm, notebook, tablet pc o algún otro tipo de dispositivo), definir zona de Wi-Fi (m²), potencia de la señal inalámbrica a contratar, etc. Una vez que se cuente con toda esta información se podría presupuestar los costos que significaría implementar este servicio.

Adicionalmente a lo anterior, es preciso considerar que los equipos que disponen de conexión a Wi-Fi, son de un alto costo, por lo mismo, se estima que la utilización de estos debería hacerse en lugares con algún grado de seguridad ante posibles robos, inclemencia del tiempo y otros. Condiciones a las que estarían expuestos en espacios abiertos como la Plaza de Armas.

Por lo expuesto, teniendo presente que es un muy buen servicio que se podría entregar a los visitantes, estudiantes o ciudadano Osornino, se sugiere considerar la instalación en lugares más acotados, tales como: las Bibliotecas Municipales, Museo Histórico, Museo Interactivo. Terminal de buses, establecimientos educacionales municipales, y difundir la existencia de estos a través de distintos medios y/o canales de comunicación.

Para su conocimiento y fines.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHUN C., JEFE DEPTO. INFORMATICA.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL BAEZA : “ Referente a este oficio, señor Presidente, me gustaría hacer un aporte, en el sentido de sugerir a la Secplan, que incluya en las Bases de la Licitación de Estacionamiento Subterráneo, que cuando se construyan, se considere la implementación de Internet en Plaza de Armas, y ahí existiría Internet gratis custodiado por alguien de la empresa privada.”

Seguidamente, el señor Presidente, somete a consideración del Honorable Concejo la moción de sugerir a la Secplan que considere en las Bases Administrativas de la próxima Licitación de Estacionamientos Subterráneos la inclusión de Internet en Plaza de Armas, a fin de que su implementación ayude al turismo de nuestra ciudad. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alejandro Baeza Soto.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°234.-

CONCEJAL MUÑOZ : “ Sobre lo mismo, señor Presidente. Efectivamente, leí el informe de don Rolando Pailapichun, y él plantea varias sugerencias, producto de las especificaciones técnicas y las condiciones de cómo se requiere para poder instalar un sistema de Internet inalámbrico, o sistema Wifi, y ahí menciona claramente, como una buena forma de poder trabajar esta temática, lo plantea derechamente en los establecimientos educacionales, y en el entendido de que el D.A.E.M. maneja presupuestos separados, me gustaría que esto se pudiera evaluar en los establecimientos educacionales, quizás podríamos priorizar en los establecimientos de educación media, como una forma de poder incentivar y mejorar lo que es la imagen corporativa de cada uno de nuestros establecimientos, creo que eso va de la mano con los Programas de Mejoramiento de la calidad educativa, y creo que es bueno ofrecer un servicio adicional a los alumnos, y muchos hoy día tienen su computador personal, de manera, que sería una buena forma de evaluar y ver si es factible, presupuestariamente, atender esta propuesta de incorporar Internet Inalámbrico en los establecimientos educacionales.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJALA UBILLA : “ En realidad esa petición, relación al Wifi, tenía más que nada una finalidad de tipo turístico, eso es lo que planteé en relación a Plaza de Armas, quizás se analizó demasiado, porque creo que es algo más sencillo y económico lo que pedí, pero estando señalizada la Plaza de Armas, en su entorno, en el Odeón, creo que para el verano que se acerca es una medida muy económica y ojala no la desechen.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ La verdad es que el Jefe del Departamento de Informática, fundamentalmente, privilegia locales más cerrados, que den más seguridad, pero eso se puede analizar, lo que interesa es que el sistema opere.”

3.- CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, quiero expresar mi público apoyo, en relación a la situación que está atravesando hoy día el Director del Hospital Base, el doctor José Ochoa, respecto a la solicitud de renuncia que le hizo el Diputado Fidel Espinoza, por una situación que lamentablemente aconteció en dicho Hospital, que tiene que ver con la muerte de un recién nacido. La petición de renuncia que hace el Diputado Espinoza, que es del Distrito 56, escapa a los mecanismos internos que está utilizando hoy día el Hospital Base, el Doctor Ochoa, a modo de información, colegas, solicitó en el mismo minuto que la autopsia y todos los mecanismos fueran externos, y él se colocó a disposición de todas las instancias pertinentes, por lo tanto, la aseveración y juicio que hace el Diputado Espinoza en relación a negligencia, ocultamiento, y una serie de situaciones más, escapan mucho de la realidad, o que acontecen o aconteció en el Hospital. Por lo tanto, personalmente, en esta mesa de Concejo, quiero explicar mi público apoyo al Doctor Ochoa, porque lo conozco y sé que está haciendo todas las gestiones pertinentes para aclarar este lamentable hecho, que enluta a la familia directa del menor, pero también, los juicios peyorativos que se han hecho, nada tienen que ver con lo que se está haciendo internamente en el Hospital Base.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, la verdad es que siendo el hecho muy lamentable, porque, obviamente, lo que ocurrió en el Hospital es un hecho terrible, donde muere un lactante, entendemos el afligimiento de la familia, en la situación en que deben encontrarse, pero, también comparto lo que señala el colega Casanova; tengo la mejor opinión del Doctor Ochoa, y no me gusta la actitud que ha tomado el Diputado Espinoza, porque considero que aquí, en nuestra



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

zona, en nuestro Distrito, en nuestra Provincia, en nuestra comuna, los procesos son realizados por personas serias, por lo tanto, la labor que está haciendo la Policía de Investigaciones, como el Sumario Administrativo que debe haber en estos momentos internamente en el Hospital, y todas las acciones legales que se estén llevando adelante, se están realizando dentro de la normativa vigente, legal. Por lo tanto, hacer un cuestionamiento al Director del Hospital, hacer un cuestionamiento a las autoridades y a las Policías, está demás; creo que es un proceso que está en marcha, se está haciendo la investigación, saldrán los responsables, pero considero que hacer enjuiciamientos, no es conveniente para nadie.”

CONCEJAL BAEZA : “ Creo que de alguna u otra manera no nos corresponde dar cartas de apoyo o desapoyo, o cartas en contra a funcionarios que están haciendo su trabajo, hasta que no se entreguen los informes, tal como lo dice el colega Carrillo, y el Juzgado o el Fiscal, amerite si hay o no algún tipo de falta. Las trayectorias de cada persona son personales, por lo tanto, no creo que nos corresponda a nosotros emitir trayectoria o juicios personales, que pueden ser interpretados en el seno del Concejo. Ahora, sobre el mismo tema, del Diputado Fidel Espinoza, tenemos dos Diputados en la zona, el Diputado Sergio Ojeda Uribe y el Diputado Javier Hernández, ellos no han tomado el tema, y estos son temas ciudadanos, en todo Chile aparecen Diputados denunciando negligencias; yo soy médico, sé lo que significa negligencia médica, y en este caso no ha habido ningún médico involucrado. Ahora, que el Diputado Espinoza lo haga, y lo haga en Osorno, y lo tenga que hacer en la calle, porque no le facilitaron la Sala del Gobierno Regional para dar una conferencia de prensa, creo que es atroz, y como digo, si este es el nuevo sistema de gobierno, vamos a seguir bastante mal. Por lo tanto, el derecho a opinar no se le puede quitar ni siquiera a un Diputado que sea de otro sector, así es que creo que no es tema de discutir en el Concejo, sino que es un tema a discutir en forma personal o de opinión pública, y no en el seno del Concejo de Osorno.”

CONCEJALA UBILLA : “ Concordando con lo expuesto aquí, siento que una petición de renuncia de un Diputado no es el camino que procede, lo correcto es que se hagan las denuncias públicas que corresponden, y él verá las acciones que toma en ese sentido; pero tampoco comparto que el Concejo tenga que emitir una opinión, por lo tanto, en relación a la moción, del Concejal Casanova, voto en contra.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, no sé si el exceso de frío ha generado formación de hielo en los conductos auditivos de algunos colegas, pero, aquí no he solicitado ningún acuerdo, dije expresamente : “es una opinión personal, una reflexión, y no voy a solicitar acuerdo”, así es que les pediría estén más atentos a lo que se habla.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Ahora, lo que está claro es que de parte de la Dirección del Hospital hubo premura por iniciar la investigación sumaria, y que entiendo puede dar paso a un sumario administrativo.”

CONCEJAL BAEZA : “ Insisto, no somos parte del juicio, no debemos involucrarnos.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Mientras no salga a luz la verdad, respecto del tema, creo que es inoficioso estar señalando indicaciones.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Nosotros no estamos opinando sobre el juicio ni de la investigación que se está haciendo, eso está muy bien hecho. Y usted dijo algo muy importante, colega Baeza, dijo “en esto no hay ningún médico involucrado”, porque de haber sido así, usted tendría otra actitud. Creo que estamos ante una situación que es delicada, y nosotros interactuamos permanentemente con el Servicio de Salud, permanentemente estamos solicitando temas al Servicio de Salud, permanentemente hemos tenido contacto con el Director del Hospital Base, y él deferentemente nos ha atendido cuando hemos hecho algún requerimiento en el Hospital, por lo tanto, considero injusto el enjuiciamiento público que hoy día se le hace al Director del Hospital, independiente del hecho que ocurrió, que es muy lamentable, y que hay que investigar y sancionarlo, eso es lo que está en discusión.”

CONCEJAL BAEZA : “ Ya que fui aludido con mi profesión, y si es verdad, permanentemente se están pidiendo influencias, o tráfico del influencia, dentro del Hospital para poder adelantar horas médicas, conseguir horas médicas y saltarse los conductos regulares, también lo he visto, y lo he visto a través de la Dirección del Hospital, pero no es el tema. Insisto, si tratamos de elevar el punto, la definición, y por eso mismo va a ser complejo, porque como usted, colega Carrillo, no participa de la parte salud, en ese aspecto, no tienes la formación de 7 años, de médico, 3 años de especialista y 6 años más trabajando



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

parte a parte, es difícil que pueda evaluar lo que es o no es una negligencia médica; creo que algunos Abogados aquí todavía están en el tema, y tampoco hay subespecialistas en el tema, por lo tanto, si los Abogados y los Médicos tenemos alguna otra cosa, servirnos al libre arbitrio de calificaciones de gente lego, creo que no conviene.”

4.- CONCEJAL BAEZA : “ Señor Presidente, el titular del Diario Austral hoy día, con una gran foto, Contaminación, hay algunos sectores que creen fehacientemente de que la contaminación es un problema que no tiene solución. Ante eso, siempre antepongo el problema que hubo en ciudad de México, y el problema que hubo en Shanghai, ciudades que tienen más 100 millones de habitantes y que tienen un problema de contaminación empezándose a solucionar. Por lo tanto, Osorno que es una ciudad con muchos menos habitantes, tenemos muchas más posibilidades para solucionarlo, pero, si tenemos que esperar 3 años para que nos declaren zona saturada, quisiera juntar a toda la gente que va a fallecer en estos 3 años, todos los niños que van a morir, todos los niños y todos los adultos mayores que se van a hospitalizar, antes de que podamos decir que la contaminación hay que atacarla. En estos momentos creo que el Servicio de Salud y la CONAMA tienen que hacerse responsable; cuando uno, medicamento hace un estudio, de comparar dos tratamientos, un tratamiento que está siendo muy efectivo, versus un tratamiento que no es efectivo, es obligación ética suspender el estudio y empezar a administrarle el medicamento que lógicamente le va a hacer bien al paciente, y no seguir investigando en una parte donde no ha habido resultados. Con esto quiero decir que ya basta de estudios, basta de esperar 3 años, si hay que modificar la Ley, que nuestros legisladores la modifiquen, Osorno no puede esperar 3 años, con todos estos niños y adultos muertos, para que solucionemos la contaminación. Es importante, tienen que ser responsables, cada niño que fallezca va a ser responsabilidad de gente que no está al tanto de la contaminación en Osorno, es necesario hacer conciencia, y es necesario no solo educar a nuestra gente, sino que educar a nuestras autoridades, que no solo digan las cosas sino que legislen para el problema. Me gustaría ver la posibilidad de que se oficie al Ministerio de Salud, a la CONAMA, a la Ministra del Medio Ambiente, haciéndoles ver el grave problema de contaminación en nuestra ciudad, y que nos hagan llegar su opinión sobre este problema y analizarlo dentro de la Comisión Salud y Medio Ambiente.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la señora Ministra de Medio Ambiente, señor Ministro de Salud, Directora Nacional de la CONAMA, manifestándoles el grave problema de contaminación del aire en nuestra ciudad, solicitando su opinión al respecto. Lo anterior, según lo solicitado por el señor Concejal Alejandro Baeza Soto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°235.-

5.- CONCEJAL BAEZA : “ Un segundo punto, señor Presidente, quiero ver la posibilidad de el Departamento de Comunicaciones, que según tengo entendido son quienes proveen los materiales de impresión y las tarjetas de presentación de los señores Concejales, quisiera preguntar por qué hubo tanta demora en hacernos las tarjetas de presentación, que es un material que necesitamos para poder trabajar, y tan mal hechas, mal cortadas; hice modificaciones, no se me respetaron las modificaciones, no se han entregado, venían mal impresas, y me gustaría pedir que se hiciera de manera más eficiente para otra oportunidad.”

6.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Señor Presidente, me gustaría solicitar un informe a la Secplan, en relación a la Cartera de Proyectos del año 2011, y particularmente, respecto a su tramitación para la recomendación técnica de cada una de las iniciativas, y eso implica incorporar cronograma de actividades, de acciones concretas para poder sacar adelante lo que tiene que ver con la recomendación técnica de cada una de las iniciativas, y que fueron presentadas hace un tiempo atrás.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la SECPLAN emita un informe detallado de la Cartera de Proyectos para el año 2011, especialmente, que se indique algún cronograma de actividades con las debidas recomendaciones técnicas de cada una de las iniciativas. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luis Muñoz Uribe.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°236.-

7.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Señor Presidente, lo segundo tiene que ver, también con la SECPLAN, existen dos iniciativas que están tramitadas desde el año anterior, y que tienen que ver con gestiones que iban a realizarse desde esta Unidad; la primera tiene que ver con la concreción de la calle Parinacota, entiendo que ahí había una gestión de la comunidad Católica de la Capilla Santa Clara, de poder entregar al Bien de Uso Público una ½ calzada de la calle Parinacota, y poder concretar la pavimentación y prolongación de esa calle; quiero saber que ha pasado a la fecha, si eso ya está entregado al Bien Nacional de Uso Público, como donación. Lo segundo, con respecto a la pavimentación de la calle Almirante Latorre, donde era necesario poder contar con la autorización de la Empresa de Ferrocarriles, para poder concretar la visación y autorización de parte del SERVIU, ya que éste es el Organismo que autoriza cada uno de los proyectos de ingeniería para pavimentación.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Antes de pasar a otro punto, está presente el Director Subrogante de la SECPLAN, don Carlos González, quien nos puede responder al respecto.”

Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director (s) de la SECPLAN.

SEÑOR GONZALEZ : “ Buenas tardes. Respecto a calle Parinacota, los antecedentes que solicitamos a la Iglesia, hace aproximadamente 8 meses, nos llegaron aproximadamente hace un mes y medio atrás. Estamos trabajando actualmente en una fusión para luego trabajar en la subdivisión; posterior a eso, podemos postular el proyecto de pavimentación a pavimento participativo, el proyecto de ingeniería de la calle ya está, solamente falta el proceso de la fusión y subdivisión. Con respecto al tema de la calle Almirante Latorre, solicitamos a Ferrocarriles una autorización para servidumbre de paso de un colector de alcantarillado de aguas lluvias, y todavía no tenemos respuesta.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Gracias don Carlos.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

8.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Y último punto, señor Presidente, esta solicitud es para la Dirección de Obras Municipales. Hay un requerimiento del Comité de Adelanto San José, ubicado en el sector de Rahue Alto, Pasaje Huisca, esta es una zona irregular, por decirlo de alguna forma, que se ha ido saneando a través del Ministerio de Bienes Nacionales, por lo tanto, cada uno de los sitios se ha hecho por esta vía, Decreto Ley 2.695, de manera que todos los terrenos mantienen cierta irregularidad, desde el punto de vista de sus deslindes. Sin embargo, hay dos requerimientos que se mantienen en status quo y no han podido resolverse; uno de ellos tiene que ver con presentar un proyecto de abastecimiento de agua potable, a este Comité de Familias, estamos hablando de 50 familias, aproximadamente; y lo segundo, es que había un compromiso mutuo de que ellos también entregaban el Pasaje Huisca al Bien Nacional de Uso Público, entiendo que ellos ingresaron el expediente a la Dirección de Obras Municipales, y posterior a esta donación, estaba el compromiso de la Municipalidad de poder colocar material pétreo, para poder consolidar los Pasajes, que ustedes comprenderán, en épocas de invierno es bastante complicado transitar por estos pasajes. Por lo tanto, me gustaría obtener la información precisa de la Dirección de Obras Municipales, si es que fue recepcionado este Pasaje y se acogió la donación, para ver la posibilidad de poder entregar material pétreo, que se está esperando hace bastante tiempo.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Invitamos a la Directora de Obras Municipales, la señora Angela Villarroel para que nos cuente.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Buenas tardes. Referente al tema del Pasaje Huisca 1, en el sector hay varios pasajes que están en pésimas condiciones, a través de loteos irregulares; puntualmente en el Pasaje Huisca 1 hay un grupo de familias que están dadas a donar el terreno, pero aquí no es el ancho que ellos propongan, es el ancho según Plano Regulador, y las fajas que se requieren, en estos momentos se requieren 11 metros de ancho, y ellos están donando 6 mts., entonces, vamos a juntarnos con la gente para explicarles este tema, técnicamente, y si ellos están dispuestos a donar por cada costado los metros que faltan no habría ningún inconveniente. Respecto al tema de agua potable, como Secplan, se solicitó en su momento factibilidad de agua potable, y si ese tema no tiene factibilidad es por un tema de cota.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL MUÑOZ : “ Qué significa eso que no hay cota.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Por topografía no se puede, ahora se requiere una planta elevadora.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Podemos trabajar un proyecto de planta elevadora.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Primero que nada tenemos que tener la factibilidad, hay pasos a seguir.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Presidente, podemos entonces, en ese sentido, solicitar un proyecto con las especificaciones que hoy día indica o condiciona, en este caso, ESSAL.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Señor Presidente, pediría que pasara a explicar el tema, técnicamente, el Director de la Secplan, porque yo soy Directora de Obras.”

Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director (s) de Secplan.

SEÑOR GONZALEZ : “ En el caso del Pasaje Huisca, hace un tiempo atrás, los dirigentes nos entregaron una topografía del terreno, y solicitamos a la Superintendencia de Servicios Sanitarios que incluyan este terreno en el territorio operacional de ESSAL, que les den la concesión de ese terreno a ESSAL, porque ellos no tienen factibilidad actualmente; eso se solicitó alrededor de 6 meses atrás, no nos ha llegado ninguna respuesta, por lo tanto, dos o tres semanas atrás solicitamos nuevamente información, para saber en qué etapa va, junto a otros proyectos que estamos solicitando aumento de territorio operacional. Posterior a eso, si es que le dan concesión a ese sector, podemos intervenir con algún tipo de proyecto.”

9.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Ultimo punto, señor Presidente, quiero saber si recibimos el proyecto Walterio Meyer, del Programa Quiero Mi Barrio, de la cancha de los futbolistas de la Asociación de Rahue Alto, tema que ha planteado en esta mesa, insistentemente, el colega Carlos Vargas, y quiero saber si nosotros, como Municipalidad receptionamos ese proyecto, ¿está en proceso?”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL : “ Referente al tema, puedo informar que como Dirección de Obras hemos solicitado un informe completo al Programa Quiero Mi Barrio, porque se les ofició puntualmente sobre las fallas que se vienen presentando en el proyecto; ahora, tenemos que concurrir a terreno y ver si se ha solucionado, y cuando estemos seguros de que efectivamente el proyecto está subsanado integralmente, en todas las deficiencias que tiene, en ese momento el Municipio lo va a recibir.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Puedo pedir copia de ese oficio que se envió al Ministerio, con todas las observaciones y fallas que se detectaron.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Lo voy a buscar y le haré llegar la copia.”

10.- CONCEJALA UBILLA : “ Señor Presidente, aprovechando que están los funcionarios en la Sala, no sé si será posible que nos informen en relación al tema de la licitación del alumbrado público; quisiera saber si se subió al Portal, y si es así, la posibilidad de tener con anticipación las Bases Administrativas, para efecto de ir imponiéndonos de esa licitación, y no nos ocurra lo que pasó en la licitación de Aseo Domiciliario; y si de alguna forma, dentro de las Bases se recogieron algunas iniciativas como el tema de las ampolletas tipo LED, paneles de tipo solar, y si tienen la información nos la pudieran hacer llegar a través de un informe.”

El señor Presidente del Concejo invita a la mesa a la señora Marianela Huenchor Huenchor, Administradora Municipal.

SEÑORA HUENCHOR : “ Bueno, efectivamente, tenemos las Bases terminadas esta semana; en este Concejo, le había pedido a don Orlando que al final de los Asuntos Varios les comentara de este proceso, hay algunas observaciones que en su momento hicieron que se incorporó por la Comisión, otras no, porque técnicamente no era posible, y otras porque presupuestariamente no era posible. Sin embargo, sería bueno, como esta es una licitación que abarca toda la comuna, que pudiéramos establecer entre el Concejo y la Comisión, una reunión previa, antes de subir las bases de licitación, que eso debería ocurrir la próxima semana, por los tiempos que significa que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

tiene que estar en el Portal. Así es que me gustaría que pudieran definir una fecha, un día, esta semana o la próxima, para que puedan reunirse con la Comisión.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de fijar día y hora para reunirse con la Comisión a cargo de la Licitación Alumbrado Público de Osorno, la cual queda establecida para el martes 27 de julio del 2010, después de la Sesión Ordinaria de Concejo N°28.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°237.-

11.- CONCEJAL VARGAS : “ Señor Presidente, quiero plantear un tema, que tiene que ver con lo señaló el colega Baeza, referente a la contaminación, presento algunas fotografías:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



1403



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Referente a estas estructuras publicitarias, que están instaladas en muchos sectores de nuestra ciudad, sumado al tema de la contaminación, que señala el colega Baeza, el cableado de Osorno, que es intocable, no se puede bajar, no sé en qué punto estamos topando, que simplemente no se hace, tantas veces se ha conversado pero no se ha tomado una decisión al respecto. Creo que es un asunto que tiene varias aristas, primero, no son ningún adorno para la ciudad, por el contrario, considero que afean mucho nuestra ciudad; creo que debemos poner la mirada en este tema, también,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

que tiene que ver con la seguridad de nuestros vecinos, la seguridad de todos, y quisiera preguntar ¿cuál es el papel que juega aquí el Municipio?, otorgamos los permisos para que se levanten estas estructuras, señor Presidente; fiscalizamos el tema de materiales, instalación, anclaje, altura, el suelo, el techo, porque hay algunas que están sobre los techos, cuál es nuestro rol, como Municipio, en ese tema.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Como está aquí presente la nueva Directora de Obras, la señora Angela Villarroel, le pediría que explicara un poco sobre el tema.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL : “ Respecto al tema, les puedo informar que hemos estado trabajando en forma transversal en el Municipio, es decir, Administración Municipal, a través del Departamento de Inspecciones, la D.A.F., a través del Departamento de Rentas, Dirección de Obras, también. Los letreros monumentales, así les llamamos, hemos elaborado una estrategia de abordar el tema, porque es importante el tema estructural de los letreros, tema que no siempre ha sido fiscalizado; hay dos metodologías, una es ingresar el expediente técnico en Dirección de Obras, donde es evaluado técnicamente, pero también, están los letreros irregulares, que también tienen que ser fiscalizados e ir a terreno para que sean notificados para que regularicen, y si no lo hacen, como toda obra en construcción, es citado al Juzgado de Policía Local. Creo que vamos a tener un resultado, pero tenemos que tener el tiempo para poder desarrollar la labor.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Con respecto al tema, hay varias imágenes que se han señalado, y algo curioso, hay muchos letreros que no tienen publicidad, y acá la colega Ubilla planteó algo que me parece importante, porque entiendo que la forma que tiene el Municipio de poder recaudar ingresos mediante Ordenanza Municipal, y se cobran por metros cuadrados de publicidad, pero ahí, se me ocurre, de que en este minuto esas infraestructuras están ahí sin publicidad, por lo tanto, no hay generación de ingresos municipales. Por lo tanto, también se me ocurre que es muy probable que la barrera de entrada, para colocar muchas de estas gigantografías monumentales, es bastante baja, desde el punto de vista de los costos, porque lo que ocurre habitualmente, es que muchos de ellos están ubicados dentro



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

de propiedad privadas, es que el Representante o la persona que se dedica a la instalación de esta publicidad, genera un contrato con el propietario, donde se hace un contrato de cancelación o arriendo, pero también, se cancelan los derechos municipales al Municipio, pero se dan el lujo de poder mantener esa infraestructura sin publicidad, de manera que creo que debiéramos estudiar, a través de la Ordenanza, aumentar los costos de metros cuadrados de publicidad, y en esos casos, cuando no exista publicidad, evaluar alguna forma de mantener un cobro ocioso, por no tener publicidad, o derechamente, luego de un tiempo determinado eliminar todo tipo de infraestructura que no genere ningún aporte, visual a la comuna.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Señor Presidente, lo que pasa es que, también es importante señalar, que la idea es ordenar el territorio, porque tampoco es aumentar visualmente, porque esto también es contaminación, como bien los decían, de que haya un letrero similar ubicado frente a Plaza de Armas, por ende, el trabajo que vamos a hacer es un trabajo serio, territorial, donde se autoricen ciertas vías de la ciudad, para poder instalar este tipo de información publicitaria, y también restringiendo otras áreas de la ciudad, de manera de protegerlas, paisajísticamente, para que estén impedidos de instalarse en cualquier parte. Como punto 2, aquí hay doble tipo de derecho, se tiene que enrolar el letrero como obra, como edificación, y la otra se tiene que enrolar como publicidad, y es ahí donde nosotros podemos estudiar la posibilidad de poder cobrar este espacio ocioso, sin que haya publicidad instalada, pero obviamente, es un tema que estamos abordando, como dije anteriormente, a través de Administración Municipal, de la D.A.F. y Dirección de Obras.”

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ La situación es la siguiente, de que en muchos casos, es el propietario el que construye estas torres, para arrendar posteriormente, y en otras oportunidades permiten que la empresa, que quiere la publicidad, construya en su propiedad.”

CONCEJALA UBILLA : “ Efectivamente, aquí hay un problema de información y de fiscalización, una sugerencia pudiese ser que cuando se soliciten esos permisos, se establezca la obligación de establecer en el mismo letrero, en alguna parte, cuál es el permiso que tiene, porque cuando ustedes hagan el estudio de donde van a priorizar o donde van a permitir o negar esa instalación, la información les va a facilitar mucho la fiscalización, en general, si ese letrero, que está ahí, vacío, tuviese inscrito, por ejemplo : «autorizado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

por Decreto o Permiso número», que es lo mismo que pasa con los permisos de edificación, que en alguna oportunidad se planteó en el Concejo, de que hay una obra o un edificio que se está construyendo, se establezca cuál es el permiso, la fecha de inicio, la fecha de termino, el monto de los derechos pagados, etc., es para facilitar la fiscalización.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, el tema expuesto por el colega Carlos Vargas es muy importante, y que ha sido recurrente en el Concejo, creo que todos, en algún momento, hemos pasado por estos lugares, y nos hemos preocupado de la situación; dura fue la pelea que dimos contra las antenas telefónicas, que al final no se logró nada, porque se siguieron instalando antenas en cualquier parte. Pero, me gustaría solicitar a la Dirección de Obras que nos pudiera remitir a nuestros correos qué dice la Ordenanza al respecto de este tema, y también, qué dice la legislación, para nosotros poder formarnos un juicio al respecto y poder opinar con más propiedad, porque aparte de la contaminación visual, me preocupa el peligro que han generado estos letreros por su altura, porque algunas con construcciones enormes, y que también hemos sido testigos de que en otras partes del país, estos letreros han caído y han generado daños en algunas propiedades, entonces, sería bueno tener la Ordenanza y luego la parte legislativa, para ver cómo podemos actuar como Concejo.”

CONCEJAL VARGAS : “ Señor Presidente, cuando dice la señora Angela “estamos trabajando en el tema”, qué información tienen hasta el minuto, qué han hecho, tienen cantidad de letreros en la ciudad, los letreros con publicidad están pagando, cuál es su valor, o no tenemos nada concreto.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Referente al tema, puedo señalar que la Dirección de Obras ya tiene un catastro, de 27 letreros monumentales en la ciudad de Osorno, dentro del límite urbano. Ahora, lo que vamos a hacer, y como Dirección de Obras no tenemos Inspectores Municipales, porque fueron traspasados al Departamento de Inspecciones, es fiscalizar todos estos letreros y tener un catastro definitivo, con ese catastro vamos a chequear cuántos de esos letreros tienen permiso y cuáles no; de lo que tengo hoy día, de los 27 letreros, los 27 fueron notificados para que fueran regularizados, y posteriormente, tienen 15 días hábiles para poder hacer la gestión ante la Dirección de Obras, y si no es así, son citados al Juzgado de Policía Local, para que el Juez sentencie.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO : “ Entiendo de que el cobro de esta publicidad se hace en función de los metros cuadrados.”

SEÑORA VILLARROEL : “ Presidente, hay dos tipos de cobros, el 1º cobro es referente al permiso de edificación del letrado, que lo ve exclusivamente la Dirección de Obras Municipales, que es quien autoriza, que tiene que ver con un profesional firmando el proyecto; y lo otro, en paralelo, son los cobros de derechos de publicidad, que es lo que trabajamos con Rentas, que es un tema distinto. Ahora el permiso de edificación es un permiso que se paga por una sola vez, y la publicidad se paga una vez al año, entonces, son cobros diferenciados.”

CONCEJAL VARGAS : “ Perfecto, entonces, esperamos la información, señor Presidente.”

12.- CONCEJAL CARRILLO : “ Señor Presidente, mi primer punto dice relación con que el martes recién pasado, acá en el Concejo, se nos presentó la aprobación de un traslado de patente de alcoholes, que me parece era desde el sector de Francke, a calle Tenerife, sector Alto Osorno, y en esa oportunidad se preguntó si no había alguna carta de la Junta de Vecinos y se nos respondió que no; pero días atrás estuvieron en mi oficina Dirigentes de la Junta de Vecinos Alto Osorno, donde estaban muy molestos con el Concejo, por haber aprobado esta patente, porque habían hecho llegar una carta al Municipio, pero cometieron un error, porque no ingresaron la carta en Oficina de Partes, sino que la ingresaron directamente en el Departamento de Rentas, y la carta fue entregada con fecha 10 de junio, a un funcionario del Departamento de Rentas, que no voy a dar su nombre, porque de ser así esto debe ser investigado, y este funcionario tampoco les indicó cuál era el lugar preciso para entregar esta carta. Por lo tanto, quiero solicitar un informe de parte de Rentas, si esto es así, ya que me parece muy delicado el tema; tengo en mi poder una carta ingresada en Oficina de Partes, que ellos al momento de venir a mi oficina les pedí que la ingresaran como corresponde, una carta dirigida al señor Alcalde, con firma de 35 vecinos, de calle Tenerife, que se oponen a la instalación de esta patente, y que de ser así se pueda revisar nuevamente el Acuerdo.”

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO : “ Bien, vamos a pedir una investigación sumaria al respecto.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO : “ No sé si una investigación sumaria, quizás un informe, primeramente, para que señalen cómo sucedieron los hechos, y después, si la situación lo amerita se puede pensar en una investigación sumaria.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al Departamento de Rentas emita un informe respecto a la denuncia hecha por los Dirigentes de la Junta de Vecinos Alto Osorno, respecto a la otorgación de traslado de patente a la señora María Gallardo Paredes, para local ubicado en calle Tenerife N°1806, Villa Alto Osorno, desde Ruta 215, y el cual no contaba con carta de la Junta de Vecinos del sector. Lo anterior, según lo solicitado por el señor Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°238.-

13.- CONCEJAL CARRILLO : “ Segundo punto, señor Presidente, me gustaría que pudiéramos solicitar un informe a la Oficina del Consumidor, que está ubicada a la entrada del Municipio, para saber cuál ha sido el resultado de esa oficina, si realmente está cumpliendo su objetivo, saber si a las funcionarias que están ahí, se les ha dado alguna capacitación, referente al tema del consumidor, porque uno escucha comentarios de las personas que concurren a esta Oficina, son muy bien atendidas, pero a veces las respuestas no son las que ellos esperan; entonces, poder saber cuál es la relación que tienen con la Dirección Regional del SERNAC, si viene algún funcionario, cada cierto tiempo, a atender acá a la Oficina aquellos casos que son más complicados; saber además, cuántos casos se han atendido, cuántos casos se han podido resolver.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Encargada de la Oficina del Consumidor información respecto a su funcionamiento, resultados obtenidos desde su inicio, si han recibido alguna capacitación, si tienen contacto o si viene a la Oficina de Osorno algún representante de la Dirección Regional del SERNAC, cuántos casos se han atendido, cuántos casos han sido resueltos por esa Oficina, etc.. Lo anterior, según lo solicitado por el señor Concejal Emeterio Carrillo Torres.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°239.-

14.- CONCEJAL CARRILLO : “ Lo último, señor Presidente, quisiera pedir que se revise el Reglamento del FONDEP, por lo que señalé, cuando estuvo en discusión el tema del FONDEVE, porque el FONDEP es un Fondo creado por el Concejo, con presupuesto municipal. Por lo tanto, sería bueno que en ese Fondo tuviera participación el Concejo, para que se pueda analizar en esta mesa.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al Departamento de Deportes y Recreación realice una revisión del Reglamento del FONDEP, para que sea analizado por el pleno del Concejo. Lo anterior, según lo solicitado por el señor Concejales Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°240.-

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°365. ANT. DELIBERACION N°138/2010; ACTA SESION ORDINARIA N°22 DEL 15.06.2010. MAT.: INFORMA SOBRE SITUACION FINANCIERA ANTE PROYECTO MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO CIUDAD DE OSORNO, OSORNO 8 DE JULIO DEL 2010. DE SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO:

Por este medio se procede a dar respuesta a Deliberación del antecedente, la que se transcribe a continuación:

“CONCEJAL MUÑOZ: Me gustaría solicitar un informe financiero adicional complementario, que venga dentro de los próximos días, para que se nos señale, financieramente, cuantos van a ser los costos que van a involucrar este proyecto, y señalar además, no solamente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

los costos de inversión, sino que también los costos reales de consumo y mantención, y ojalá hacer un paralelo en relación a lo que actualmente estamos, hoy día, invirtiendo en consumo y mantención”

De lo anterior es que se adjunta la siguiente información:

Análisis presupuestario y proyección de Ingresos y Gastos periodo 2010- 2022.

INFORMACION PREVIA.

a) En el mes de Marzo 2010 el Director DAF (S) visitó y entrevistó a sus pares de los Municipios de Temuco y Valdivia, quienes ya concretaron proyectos similares de Alumbrado Público, en estas entrevistas se dieron las primeras luces del periodo de pago, 12 años con pagos mensuales.

b) El monto de la Inversión Mejoramiento Alumbrado Público de la ciudad de Osorno (cambio de luminarias), está estimada en M\$2.750.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos).

c) Consumo Electricidad, el 20% de aumento del gasto, esta estudiado en base al aumento de potencia de las luminarias, siendo el aumento de potencia concordante con el aumento del consumo y por ende al aumento del gasto por este concepto. Se considera como base de cálculo el gasto de Alumbrado Público del año 2009 M\$1.042.000. Cabe señalar que el proyecto inicial proyectaba un aumento de potencia y consecuentemente del gasto de un 49%.

d) Sobre el pago del proyecto, este se estima en pagos mensuales a doce años, donde la primera cuota esta valorizada en M\$25.000 (veinticinco millones de pesos) y que según lo estudiado y recogido del sector privado (cotizaciones en Bancos e Instituciones Financieras), el rango del valor cuota está entre los M\$23.000 y M\$27.000.- La reajustabilidad anual está dada porque las ofertas que se recibirán serán en UF.

e) En el punto de las mantenciones, se debe mencionar que este servicio es prestado completamente por la Municipalidad de Osorno, donde se detallan los siguientes Items:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

N°	DETALLE	Gasto Total	Gasto en AA.PP. 2009	Gasto en AA.PP. 2011
01	MATERIALES	28.470.443	28.470.443	Materiales serán de costo del adjudicado en la Licitación Mejoramiento AA.PP.
02	MANO DE OBRA SERVICIO MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO - DEPTO. OPERACIONES	76.868.511	46.121.107	Se mantiene
03	CONSUMO COMBUSTIBLE MOVIL N° 86 (ALUMBRADO PUBLICO)	3.368.316	3.368.316	Se mantiene
04	COMPRA DE REPUESTOS MOVIL N° 86	688.703	688.703	Se mantiene
05	SERVICIO MANTENCION MOVIL N°86 (MANO DE OBRA)	357.696	357.696	Se mantiene
TOTAL		109.753.669	79.006.265	

Del recuadro anterior se desprende que se ahorrarán aproximadamente M\$30.000 (treinta millones de pesos), por adquisición de materiales para reposición y mantención de luminarias. Este costo será asumido por la empresa que se adjudique el proyecto. Sobre los costos de Mano de Obra se consideraron los dos ingenieros eléctricos, los cinco eléctricos y el chofer del móvil 86 "camión pluma", asignándose un 60% de ocupación en trabajos de mantención de alumbrado público. El resto de los gastos en mantención de móvil "camión pluma" deben seguir siendo considerados.

2) Exposición Sr. Luis Vilches, en sesión Concejo del 15/06/2010.

En conclusión, se afirma que la Municipalidad de Osorno, esta en condiciones de poder llevar a cabo un proyecto de esta envergadura, principalmente por la sanidad que presentan sus finanzas y su proyección en el tiempo. Lo anterior debe estar acompañado de una política estricta y buscar la eficiencia del gasto para optimizar el uso de los recursos disponibles.

Se debe considerar y destacar el gran esfuerzo que hará el Municipio de Osorno en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Habitantes de la Comuna de Osorno. Atentamente a Usted, SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE OSORNO»

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°395. ANT.: SEC. CONC. N°04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A SECRETARIO DE CONCEJO:

Junto con saludarle y de acuerdo a Ord. Sec.Conc.N°04/ de fecha 14 de enero del 2010, donde solícita información para dar cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N° 18.695.

Se Adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley N°18.695. Sin otro particular, se despide atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)»

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. ALC- 719. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°25 DEL 06.07.10. (ACUERDO N°207, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. ALEJANDRO BAEZA SOTO.) MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES Y APOYO, OSORNO, 14 DE JULIO DEL 2010. DE SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO A SR. ALFREDO FROHLICH ALBRECHT, DIRECTOR REGIONAL DEL S.A.G.:

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, saluda con especial atención a usted, y desean expresarle sus felicitaciones por su nuevo nombramiento como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, cargo del que están seguros desempeñará a plena satisfacción de sus superiores.

Asimismo, se reconoce la gran labor que usted desarrolló por nuestra comuna, por nuestra gente, trabajo que se valora por el aporte que brindó durante el tiempo que ejerció como Concejal de Osorno. JAIME BERTIN VALENZUELA y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima, deseándole pleno éxito en sus nuevas, altas y delicadas funciones, manifestándole además, el más irrestricto apoyo y disposición hacia usted, sin otro



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

particular, les saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. ALC- N°720. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°25 DEL 06.07.2010 (ACUERDO N°208, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°07, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR JOSE LUIS MUÑOZ URIBE). MAT.: SOLICITA PROMOVER RELOCALIZACION DE DIRECCIONES REGIONALES AGRICOLAS. OSORNO, 14 DE JULIO 2010. A SR. JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE, MINISTRO DE AGRICULTURA, DE SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO:

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Ministro de Agricultura, don José Antonio Galilea Vidaurre, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°25, efectuada en Osorno, el día martes 06 de julio del año en curso, se ha acordado solicitar a usted tenga a bien ver la factibilidad de promover la reubicación de las Direcciones Regionales del área agrícola y ganadera en la comuna de Osorno, conscientes de que hoy día los planes de mejoramiento de la competitividad están pensados en los clúster de la carne y la leche, de que existe una fuerte vinculación del mundo privado en términos de trabajo, de aportes, desde el punto de vista del desarrollo económico de la Región para nuestra provincia, y claramente la institucionalidad pública es importante en este trabajo. De manera que se considera posible poder deslocalizar estos servicios públicos, preocupados, principalmente, en acercar más la gestión pública a estas actividades, y que además, eso significaría un desarrollo importante como provincia para tener los servicios más cerca de la gente”.

El espíritu del pleno del Concejo y de este Alcalde, es representar a usted una inquietud que se ha venido planteando desde hace tiempo, y conocedores del discurso dado por S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, quien apela a la inclusión y delegación de trabajo de las regiones a las comunas del país, a fin de brindar mayor diligencia y eficacia.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales de Osorno, desean expresar a usted el ánimo por trabajar en conjunto con todas y cada una de las autoridades de este país, tanto a nivel regional, provincial, y por supuesto, comunal. Asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración. Sin otro



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. ALC N°721. ANT.: RENUNCIA A CONCEJAL DE DON ALFREDO FROHLICH ALBRECHT. MAT: SOLICITA PROCLAMAR COMO CONCEJAL DE OSORNO A SRA. MARTHA HILDA HENKES NIELSEN. OSORNO 14 DE JULIO 2010 A SRES. TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LOS LAGOS, DE SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO:

Cumplo con informar a ustedes que el Concejal de Osorno, don ALFREDO FROHLICH ALBRECHT, del Subpacto UDI-INDEPENDIENTES, presentó su renuncia al cargo conforme a carta que se anexa, la cual fue aceptada por el Concejo en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 13 de julio de 2010, según Acuerdo N°222, que consta en el Certificado N°165 del Secretario de Concejo, que también se adjunta.

Que, conforme a elecciones municipales 2008 y parte pertinente del fallo del proceso calificador en la Comuna de Osorno, dictado con fecha 6 de Noviembre de 2008, ROLES 378-08-C al 407-08-C, ante la renuncia de don ALFREDO FROHLICH ALBRECHT y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, debería asumir la Sra. MARTHA HILDA HENKES NIELSEN, ya que ella hubiere resultado elegida si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.

Por ende, ante dicha renuncia, debidamente aceptada por el Concejo, el suscrito viene en solicitar se sirvan proclamar como Concejala de la Comuna de Osorno, a doña MARTHA HILDA HENKES NIELSEN, por el período faltante. Sin otro particular, le saluda atentamente JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.55hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, la señora Secretaria del Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1.- EMETERIO CARRILLO TORRES

2.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3.- CECILIA UBILLA PEREZ

4.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

5.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

6.- ALEJANDRO BAEZA SOTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

**ORLANDO MELLA TORRES
CONCEJAL
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**